

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de la Gobernación

Rectificando errores padecidos en la publicación del Decreto de 30 de septiembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 del corriente mes).

En la inserción del Decreto de 30 de septiembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 del corriente mes), se ha padecido error material de copia en los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 8.º y 16, por cuyo motivo se publican a continuación debidamente rectificados:

Art. 2.º Los Concejales de cada Ayuntamiento serán designados por terceras partes, en la siguiente forma:

Primero. Por elección de los vecinos cabezas de familia.

Segundo. Por elección de los Organismos sindicales radicantes en el término municipal.

Tercero. Por elección que harán los Concejales representantes de los dos grupos anteriores entre vecinos miembros de entidades económicas, culturales o profesionales, radicantes en el término municipal, o, si éstas no

existiesen, entre vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Art. 4.º Son electores:

Primero. Para la designación del tercio de representación familiar, todos los españoles, vecinos del respectivo Municipio y mayores de 21 años, o menores emancipados que hayan cumplido los 18, varones o mujeres, inscritos en el Censo Electoral de cabezas de familia.

Segundo. Para la designación del tercio de representación sindical, los españoles de uno u otro sexo, vecinos y mayores de 21 años, o de 18 en caso de estar emancipados, que se hallen afiliados a la Organización sindical, mediante adscripción directa a alguna de sus entidades radicantes en el término municipal y que hubieren sido nombrados compromisarios al efecto.

Tercero. Para la designación del tercio representativo de entidades económicas, culturales o profesionales, los vecinos que ostenten la cualidad de Concejales electos por los dos grupos anteriores.

Art. 6.º No pueden ser electores:

Primero. Los comprendidos en cualquiera de los casos que enumera

el artículo 3.º de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1947.

Segundo. Los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad por decisión de Autoridad competente.

Tercero. Las personas exceptuadas en el apartado B) del artículo 2.º del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de 10 de julio de 1924.

Art. 8.º Están incapacitados para el ejercicio del cargo de Concejal:

Primero. Los que se encuentren comprendidos en alguno de los casos que enumera el artículo 6.º de este Decreto.

Segundo. Los funcionarios en activo de la respectiva entidad local y los empleados de servicios por ella municipalizados.

Tercero. Los que estén interesados en contratos o suministros con cargo a fondos públicos dentro del término municipal.

Cuarto. Los que tengan entablada contienda judicial o administrativa con el Ayuntamiento o con los Establecimientos dependientes del mismo, y los Abogados y Procuradores que los dirijan o representen en el litigio.

Quinto. Los industriales, socios

colectivos, gerentes, directores, consejeros o empleados de sociedades o empresas que produzcan o suministren artículos municipalizados o presten servicios análogos a los Municipios, y los que desempeñen cargos semejantes en Empresas concesionarias de servicios municipales.

Art. 16. Serán proclamados candidatos a Concejales por el grupo de cabezas de familia los vecinos que lo soliciten por escrito de la Junta Municipal del Censo, o sean a la misma propuestos por quienes estén facultados para ello, en el tiempo que medie desde la convocatoria de las elecciones hasta quince antes del señalado para su celebración, y reúnan alguno de los requisitos siguientes:

Primero. Estar desempeñando o haber desempeñado el cargo de Concejal en el propio Ayuntamiento durante un año como mínimo.

Segundo. Ser propuestos por dos Procuradores o ex Procuradores en Cortes, representantes de las Corporaciones locales de la provincia; por tres Diputados o ex Diputados provinciales, o por cuatro Concejales o ex Concejales del mismo Ayuntamiento.

Tercero. Ser propuestos por vecinos cabezas de familia, incluidos en el Censo Electoral del respectivo distrito, en número no inferior a la vigésima parte del total de electores.

(Del "B. O. del E." núm. 282, de fecha 8-10-1948).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.688

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1948.

(Continuación: Véase B. O. núm. 254)

—Por último, se designó al Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Iranzo y al Concejal D. Antonio Caudevilla para constituir la mesa de la subasta de contratación de las obras de construcción de una marquesina en el Mercado de la plaza de Lanuza.

Sesión del día 21 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar los escritos de los Tri-

bunales de oposiciones a becas, designando a D. Onofre López Fanjul para ocupar la de la Escuela Profesional de Comercio; a D. Antonio Pastor Franco para cursar la de la Facultad de Medicina; a D. Victoriano Calcedo Ordóñez para la de la Facultad de Veterinaria.

—Quedar enterada de haber quedado desierta la segunda subasta celebrada para la adjudicación de las obras de reforma y consolidación del Grupo escolar del barrio de Juslibol.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa situada en calle de Méndez Núñez, 10, propiedad de D. Plácido Hluici Beltrán y su esposa, D.<sup>a</sup> Pilar Lalana Francés.

—Aclarar el acuerdo adoptado por esta Comisión municipal permanente con fecha 24 de diciembre último relativo a incluir en el Registro público de solares e inmuebles forzosos las fincas números 25 y 27 de la calle de Espoz y Mina, propiedad de D.<sup>a</sup> Carmen Villacampa.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Iranzo y al Concejal D. Antonio Caudevilla para formar la mesa de la subasta para enajenar el solar número 7 de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Quedar enterada de que ha resultado desierta la subasta de enajenación de un solar propiedad de la Corporación, señalado con el número 13 de la manzana limitada por la carretera de Valénica, Avenida del Ferrocarril, y calle de Fueros de Aragón.

—Fue aprobado escrito de Secretaría general, presentando a la conformidad extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Comisión municipal permanente durante el 4.º trimestre del año 1947.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Cantín y Gamboa, número 29; Avenida del Ferrocarril, sin número; Virgen. 1; Requeté Aragonés, 12; San Pablo, 8; General Franco, 88; San Blas, 6; San José, de Calasanz, 17, y Pignatelli, 45.

—Autorizar para realizar obras de aumento de piso: D. Ramón Ferrer Pubil, en parcelación calle Lasierra Purroy; D.<sup>a</sup> Victoria Ortega Carramiñana, en Padre Manjón, 32, y a D. Santiago Uceda Torcal, en calle del Carmen, 6

—Conceder permiso para construir edificio a: D. Pedro Millán Medina,

en calle del Arrabarisco, sin número, del barrio de Peñaflores; y a D. Máximo Bazán Lobera, en calle D, parcelación Torre de Blasco.

—Autorizar para realizar diversas obras a: D. Vicente García García, en Ruiz Tapiador, 14; a D. José y don Daniel Urroz Marías, en Royo Villanova, 5 duplicado; a D. Julián Antolín Tejero, en Ricardo del Arco, chaflán a la de la Ortilla; y a don Pedro Legasas Hernández, Cervantes, 22.

—Aprobar la certificación número 19 del suministro de contadores de agua efectuado por "Industrias Españolas", S. A., por 4.266,44 pesetas.

—Dar la conformidad a la propuesta formulada por la Dirección del Instituto Municipal de Higiene para adquirir, mediante concurso, uno o varios aparatos clorizadores para la depuración total de las aguas de abastecimientos de la ciudad, y por un gasto aproximado de 150.000 pesetas.

—Aceptar las condiciones señaladas por la Superioridad para la ejecución del proyecto de elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca.

—Acceder a la solicitud de don Luis María Pallacios, como Presidente de la Asociación de Propietarios del Barrio de las Acacias, de que la Municipalidad se haga cargo de los servicios públicos de las calles de Pradilla, entre Avenida de Cuéllar y calle Marqués de Ahumada y la de Sáinz de Varanda en su totalidad.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Isabel Julve Millán para construir kiosco en portal de la casa número 5 de la calle de San Jorge.

—Denegar la petición de D. Francisco Ochoa Paraíso y demás señores firmantes de la instancia presentada, como propietarios de inmuebles de la calle de Cartegena, números 22 al 44 y del 33 al 49 de que no se lleve a cabo la pavimentación de dicha vía.

—Desestimar las peticiones de don Antonio Barbany Borrell, D. Santiago Martínez Marco, D. Lorenzo Mondús Ramírez y D. Sebastián Callau Maynar, de que se anulen las actas de inspección levantadas por realizar obras de construcción sin licencia municipal en: Cortes de Aragón, 72; Escosura, 18 al 24; Escosura, 13 al 17, y Juan Pablo Bonet, 5.

Continuará

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1948:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza y que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRIENTE	
					NOMBRE Y APELLIDOS	POBLACION	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO Y POBLACION
21 sept. 1948	Z-693	Citroen	Torpedo	Particular	Bernardino Rovira Gosch.	Zaragoza	Luis de Antás de Barrio	Niño, 2, Yecla (Murcia)
23 id.	Z-1.597	Id.	Id.	Id.	Manuel Cabrerizo Aranda.	Ariza	Francisco Rada Vázquez	Beneturez (Valencia)
3 id.	Z-1.639	Id.	Id.	Id.	Angel Aznar León	Calatorao	Cesáreo Gracia Heredia	Pozuelo de Aragón
6 id.	Z-2.375	Ford	Caja	Id.	José Esteban Royo	Zaragoza	José Plo Rivas	Botorríta
9 id.	Z-2.474	Citroen	C. interior	Id.	Jesús Pradas Quílez	Id.	Fernán Gimeno Bagüés	Avenida San José, 94
6 id.	Z-2.784	Buick	Id.	Id.	David Vallés Abizanda	Lodosa	Florencio Avellanás	Camino de Libón (Huesca)
25 id.	Z-2.848	Chrysler	Id.	Id.	Fulgencio Cache Masauri	Villanueva Huerva	Luis Cuenca Zabala	Sartaguda (Navarra)
14 id.	Z-3.021	Citroen	Furgoneta	Id.	José Aguarón Saleté	Barcelona	Juan Farjas Carros	Villanueva de Huerva
11 id.	Z-3.043	Chenard	Comercial	Id.	José Reixasch Prat	Bilbao	Ernesto Parelló Serra	Avenida Gaudi, 30, Barcelona
14 id.	Z-3.337	Nasch	C. interior	Id.	José Luis Alonso Huide	Id.	Santos Pérez Cortázar	Alhóndiga municipal (Bilbao)
14 id.	Z-3.337	Id.	Id.	Id.	Alejandro López Nájera	Id.	Carmelo Sena Alfonso	Carranza (Vizcaya)
20 id.	Z-3.404	Ford	Caja	Id.	Juan Gil Carcas	Luceni	Luisa Rivas Iglesias	Boggiro, 42
14 id.	Z-4.360	Renault	C. interior	Id.	Ramón Casulleras Altisén	Barcelona	Luisa Rivas Iglesias	Cerdeña, 250, Barcelona
17 id.	Z-4.544	Citroen	Plataforma	Id.	Ramón Serra Lladó	Alpéns	Juan Riera Junca	San Juan de las Abadesas (Barcelona)
28 agosto id.	Z-5.145	Ford	Comercial	Id.	Ignacia Senas Colón	Sabadell	Fernando Jornet Serra	Fray Batllé, 17, Sabadell
22 sept. id.	Z-5.405	Id.	Id.	Id.	José Miró Azagra	Zaragoza	José Roqué Rovira	Vilanova de Sau (Barcelona)
4 id.	Z-5.525	Federal	Id.	Público	Félix Aznar Artigas	Id.	Jorge Casas Nicolás	Isaac Peral, 5
27 id.	Z-5.666	Ford	Id.	Particular	Isidoro Buesa Lardiés	Id.	Lorenzo Escartín Ara	Hecho (Huesca)
4 id.	Z-5.892	Chevrolet	Caja	Público	Arsenio Pérez Sierra	Cáceres	Adrián Gómez Valero	Navalmora (Cáceres)
4 id.	Z-6.144	Ford	Id.	Id.	Ramiro Viu Campo	Zaragoza	Mario Alfonso Serrano	Lagasca, 11
11 id.	Z-6.394	Opel	Cabricolet	Mercancías	Josefa Aguiló Caules	Barcelona	Enrique Madorell Claramunt	Molins de Rey (Barcelona)
22 id.	Z-6.584	Harlet	Sedán	Particular	Enrique Vijande Gassol	Id.	Francisco Doménech Andreu	Regent, 100, Barcelona
27 id.	Z-6.830	Mercedes B.	Caja	Mercancías	Alejandro Guallar Adán	Alcorisa	Comp. Tranvías Eléctricos.	Andoain (Guipúzcoa)
9 id.	Z-6.963	Fiat	Plataforma	Id.	Francisco Lerín Franca	Peñalba	San Sebastián a Tolosa	Peñalba (Huesca)
22 id.	Z-7.395	B. S. A.	Moto	Particular	José Ail Pariño	Zaragoza	Luis Ezquerro Cror	Plantón, 1, Barcelona
16 id.	Z-7.750	Krupp	Caja	Mercancías	Tomás Zofalla Opoca	A. Carlos III, Pamplona	José Pané Mercé	Conde de Urgel, 10, Lérida
11 agosto id.	Z-7.845	Grifont	Moto	Particular	Rosendo Allende Gobantos	Barcelona	Alfonso Flores Arenas	Comellá Llobregat (Barcelona)
11 sept. id.	Z-7.909	Studebaker	C. interior	Id.	Pascual Aguirre Lahuerta	Calatayud	Transportes Modernos, S. A.	Wad-Ras, 50, Barcelona
1 enero id.	Z-7.989	Opel	Id.	Id.	Ambrosia Gómez Fernández	Zaragoza	Aquilino Rojas Guinaea	Vara del Rey, 51, Logroño
22 sept. id.	Z-8.009	Relang	Moto	Id.	Félix Francisco Perlado	Soria	Ramón Juncarella López	Vallehermoso (Madrid)
24 id.	Z-8.156	Witthe	Caja	Id.	Doroceo Asín Inés	Zaragoza	Valentín Artal Luesma	Marina Moreno, 37,
17 id.	Z-8.181	Renault	C. interior	Id.	Juan José Moreno Saavedra	Id.	Antonio Casas Ramirez	Casta Alvarez, 18,
14 id.	Z-8.262	3 H. C.	Caja	Id.	Eladio González Pérez	Ontaneda	Daniel Franco Fernández	Carrión de los Condes (Palencia)
2 id.	Z-8.292	Talbot	Furgoneta	Id.	Alfonso Fado Bayó	Zaragoza	Miguel Sallent Lasterri	Ripollet (Barcelona)
9 id.	Z-8.452	Ford	Caja	Id.	Enrique Españaque Viamonte	Id.	Cesáreo Martínez Arribas	Soraluce, 6, San Sebastián

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Cuentas municipales

4.377.—Nuez de Ebro. (Año 1949)

## Expedientes de habilitación de crédito

4.380.—Calceña. (Año 1949)

## Expedientes de transferencias de crédito

4.374.—Navardún. (Año 1949)

4.375.—Urriés. (Año 1949)

## Lista cobratoria de edificios y solares

4.352.—Luesia. (Año 1949)

4.354.—Plasencia de Jalón. (Año 1949)

4.365.—Mesones de Isuela. (Año 1949)

4.393.—Mianos. (Año 1949)

4.396.—Morata de Jiloca. (Año 1948)

## Listas cobratorias de rústica

4.363.—Aguilón. (Año 1949)

## Listas cobratorias de urbana

4.358.—Torrijo de la Cañada. (Año 1949)

4.359.—Cabola fuente. (Año 1949)

4.362.—Rueda de Jalón. (Año 1949)

4.366.—Lobera de Onsella. (Año 1949)

4.383.—Fuentes de Jiloca. (Año 1949)

4.388.—Alarba. (Año 1949)

4.389.—Castejón de Alarba. (Año 1949)

## Matrícula industrial

4.352.—Luesia. (Año 1949)

4.354.—Plasencia de Jalón. (Año 1949)

4.358.—Torrijo de la Cañada. (Año 1949)

4.359.—Cabola fuente. (Año 1949)

4.360.—Clarés de Ribota. (Año 1949)

4.362.—Rueda de Jalón. (Año 1949)

4.363.—Aguilón. (Año 1949)

4.364.—Mainar. (Año 1949)

4.365.—Mesones de Isuela. (Año 1949)

4.366.—Lobera de Onsella. (Año 1949)

4.369.—Santa Cruz de Grio. (Año 1949)

4.372.—La Puebla de Alfindén. (Año 1949)

4.373.—Abanto. (Año 1949)

4.334.—Navardún. (Año 1949)

4.375.—Urriés. (Año 1949)

4.377.—Nuez de Ebro. (Año 1949)

4.378.—Layana. (Año 1949)

4.379.—Purujosa. (Año 1949)

4.381.—Monreal de Ariza. (Año 1949)

4.383.—Fuentes de Jiloca. (Año 1949)

4.384.—Alforque. (Año 1949)

4.388.—Alarba. (Año 1949)

4.389.—Castejón de Alarba. (Año 1949)

4.390.—Artieda. (Año 1949)

4.392.—Vera de Moncayo. (Año 1949)

4.394.—Pintano. (Año 1949)

4.396.—Morata de Jiloca. (Año 1949)

## Padrón de edificios y solares

4.372.—La Puebla de Alfindén. (Año 1949)

4.391.—Vera de Moncayo. (Año 1949)

## Padrón de urbana

4.363.—Aguilón. (Año 1949)

## Padrón de rústica y pecuaria

4.358.—Torrijo de la Cañada. (Año 1949)

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.611

## AGRUPACION MIXTA DE MONTAÑA NUM. 13

LERIN LOSILLA (Vicente), hijo de Valentín y de Ricarda, natural y vecino de Zaragoza, soltero, cocinero, se ignora su domicilio en dicha capital, de 25 años, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, señas particulares, le falta el dedo meñique de la mano izquierda; pertenece al Batallón de Montaña núm. 35 de la Agrupación Mixta núm. 13; desapareció de la plaza de Jaca (Huesca) el día 12 de julio último, a donde había ido debidamente autorizado, y desde esa fecha se encuentra en ignorado paradero. Deberá comparecer ante el Teniente Juez instructor D. Mariano González García, de la citada Agrupación Mixta núm. 13, en Huesca, en el plazo de treinta días, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Mariano González García.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.453

LEON VALDIVIESO (Juana), de 21 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Madrid, natural de la misma capital, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla nueve días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 24 de 1948 por estafa.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.617

## JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de 15 de septiembre pasado, dictado en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 501 de 1948, contra otra y Armando Elía Lecea, sobre hurto, acordó la citación para el día 20 de octubre corriente, a las doce, del expresado denunciado Armando Elía Lecea; de 22 años, casado, hijo de Antonio y Gloria, natural de Huécamos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, previniéndole comparezca con cuantos medios de prueba legal intente valerse y advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado Armando Elía Lecea, expido la presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

TIP. HOGAR PIGNATELLI